

DICTAMEN DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023

“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 27 veintisiete de abril del año 2023 dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el numeral 15 de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 para la contratación del “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022”, y con fundamento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, en apego a lo dispuesto en el Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia o mixtas para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023**, propuestas evaluadas por la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua como área requirente, así como por la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:



ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número CEAJ/DAJI-SDRH-107/2023 de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2023 suscrito por L.A.E. Luis Guillermo Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en su carácter de área requirente, solicitó llevar a cabo el procedimiento de contratación del “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022”, conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en su oficio de solicitud, conforme lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales obran en el expediente respectivo.
2. Con fecha 14 catorce de abril del 2023 dos mil veintitrés, se publicaron la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua

de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 17 diecisiete de abril del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además del artículo 97 punto 1 de su Reglamento, en correlación con los artículos 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, así como lo establecido en el numeral 6 de las Bases, sin que se formularan preguntas a la Convocante; levantándose el **Acta de Junta de Aclaraciones** misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

4. Que con fecha 24 veinticuatro del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 punto 1 fracciones IV y V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en acompañamiento de la Licenciada Luisa Naraly Sevilla González, representante designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y del representante del Área requirente del servicio, el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, la presencia y participación de los LICITANTES: Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno, SAS, Auditores Especialistas OPD SC y Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

 Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 				
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"				
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PUNTO 9.1				
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno, SAS	Audidores Especialistas OPD SC	Asesores Empresariales Martínez Márquez SC
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y constancia impresa. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 Fianza.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 para la contratación del "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de los LICITANTES por la única partida, siendo de la siguiente manera:





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023						
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"						
PROPUESTAS ECONÓMICAS						
LICITANTE: Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno SAS						
No. PROGRESIVO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES	COSTO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL ANTES DE IVA
ÚNICA	EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA POR CONSIGUIENTE, SE EXAMINARÁ SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. CON RELACION A DICHO EXAMEN EL "PROVEEDOR" EFECTUARA UN ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CON EL ALCANCE NECESARIO, PARA DETERMINAR LA NATURALEZA, ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE APLICARÁN.	1	SERVICIO	1.- DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 2.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS. GARANTÍAS: ATENDER TODO TIPO DE ACLARACIONES POSTERIORES, RELACIONADAS CON LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LA DICTAMINACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LAS NORMAS GENERALMENTE ACEPTADAS, EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.	\$68,000.00	\$68,000.00
SUBTOTAL					\$68,000.00	
IVA					\$10,880.00	
TOTAL					\$78,880.00	

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023						
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"						
PROPUESTAS ECONÓMICAS						
LICITANTE: Auditores Especialistas OPD SC						
No. PROGRESIVO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES	COSTO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL ANTES DE IVA
ÚNICA	EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, POR CONSIGUIENTE, SE EXAMINARA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. CON RELACION A DICHO EXAMEN EL "PROVEEDOR" EFECTUARA UN ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CON EL ALCANCE NECESARIO, PARA DETERMINAR LA NATURALEZA, ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE APLICARÁN.	1	SERVICIO	1.- DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 2.- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS. GARANTÍAS: ATENDER TODO TIPO DE ACLARACIONES POSTERIORES, RELACIONADAS CON LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LA DICTAMINACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LAS NORMAS GENERALMENTE ACEPTADAS, EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LA	\$60,000.00	\$60,000.00
SUBTOTAL					\$60,000.00	
IVA					\$9,600.00	
TOTAL					\$69,600.00	



		Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023				
"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"						
PROPUESTAS ECONÓMICAS						
LICITANTE: Asesores Empresariales Martínez Márquez SC						
No. PROGRESIVO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTREGABLES	COSTO (ANTES DE IVA)	SUB TOTAL ANTES DE IVA
ÚNICA	EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA. POR CONSIGUIENTE, SE EXAMINARÁ SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES. CON RELACIÓN A DICHO EXAMEN EL "PROVEEDOR" EFECTUARÁ UN ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CON EL ALCANCE NECESARIO, PARA DETERMINAR LA NATURALEZA, ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SE APLICARÁN.	1	SERVICIO	1- DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 2- CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS. GARANTÍAS: ATENDER TODO TIPO DE ACLARACIONES POSTERIORES, RELACIONADAS CON LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL AÑO 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. LA DICTAMINACIÓN DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LAS NORMAS GENERALMENTE ACEPTADAS, EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.	\$68,500.00	\$68,500.00
SUB TOTAL					\$68,500	
IVA					\$10,960.00	
TOTAL					\$79,460.00	

La Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 de su Reglamento; así como 1 fracción III y 29 punto 5 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal Del Agua De Jalisco", se emite el presente Dictamen de Fallo; para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 para la contratación del "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como el Dictamen Técnico consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, denominado "Dictamen Técnico"; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua (Unidad Centralizada de



Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.

Compras), que se insertan en el presente dictamen de Fallo, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, relacionada con los licitantes mencionados en el punto número 4 del apartado de Antecedentes de este Dictamen de Fallo, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 para la contratación del "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022", se determina administrativamente, lo siguiente:

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"				
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA				
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA BWS.1	AUDITORÍA Y ASESORIA AL SECTOR GOBIERNO S.A.S.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) debidamente regulado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anejar copia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Botella Registral. Para personas Físicas, anejar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPPC, Para personas Jurídicas anejar fotocopia simple y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual se será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Botella Registral. Para personas Físicas anejar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	NO CUMPLE PRESENTA SU ANEXO NO PRESENTA RUPPC CERTIFICADA NI ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, NI DEL PODER CON EL QUE SE AGREDI LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.	NO CUMPLE PRESENTA SU ANEXO NO PRESENTA RUPPC CERTIFICADA NI ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, NI DEL PODER CON EL QUE SE AGREDI LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.	CUMPLE PRESENTA ANEXO PRESENTA RUPC P14075 PRESENTA ORIGINAL PARA COTEJO, DEL ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 36.651
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales) Manifiesto de Opción (Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA EN SENTIDO POSITIVO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA EN SENTIDO POSITIVO	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA EN SENTIDO POSITIVO
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	NO CUMPLE SU CONSTANCIA NO ESTA EN SENTIDO POSITIVO LO CUAL FUE CORROBORADO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO QR, INCUMPLIENDO CON EL NUMERAL 25 DE LAS BASES DE LICITACIÓN	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA, LA CUAL ESTÁ DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA, LA CUAL ESTÁ DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
Anexo 10 (Manifiesto de opción de cumplimiento en materia del INONAVIT y constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	NO CUMPLE SU CONSTANCIA NO ESTA EN SENTIDO POSITIVO LO CUAL FUE CORROBORADO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO QR, INCUMPLIENDO CON EL NUMERAL 26 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA, LA CUAL ESTÁ DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA IMPRESA, LA CUAL ESTÁ DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
Anexo 11 Copia simple de la identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.	k)	CUMPLE (MEDIO)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 13 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	l)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 Fianza	m)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO				
De la revisión cualitativa que se realizó a cada uno de los documentos que forman parte de las propuestas de los Licitantes presentados en esta evaluación administrativa, se observa lo siguiente: Los LICITANTES Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno S.A.S. y Auditores Especialistas, OPD S.C. NO CUMPLEN con lo requerido por la Convocante, debido a que ambos contrajeron lo relativo al Anexo 5, y el primero aludido con los numerales 25 y 26 de las Bases, por lo que de conformidad con el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no serán consideradas para la evaluación económica.				
Elaboró		Revisó		Validó y Autorizó
 C. Luisa Ferrer López Saldaña Auxiliar de Compras		 Mtra. Elizabeth González Aragón Jefe de Compras Gubernamentales		 L.A. Ferrer de la Torre Delgado Subdirector de Servicios Generales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III. Que conforme a la revisión técnica de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, revisión y evaluación técnica efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente, relacionada con los licitantes mencionados en el punto número 4 del apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023 para la contratación del "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022", se determina Técnicamente lo siguiente:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORIA Y ASESORIA AL SECTOR GOBIERNO		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Evaluación, comentarios y asesoría del control interno y de los sistemas para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS durante el procedimiento.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Se revisarán los expedientes de los empleados seleccionados para corroborar que se cuente con los requisitos mínimos requeridos al momento de la contratación de personal.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorio y liquidaciones del IMSS.	Inspección física y análisis documental de registros del OPD relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los movimientos afiliatorios.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencias de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Se llevará a cabo la selección de cuentas de gastos del capítulo 1000 así como de las cuentas que consideremos pertinentes y que en su caso el IMSS pueda solicitar en revisión. Una vez seleccionadas las cuentas se procederá a solicitar los auxiliares de estas por el ejercicio dictaminado con la finalidad de hacer la selección de movimientos contables a revisar. Ya establecidas las cuentas y movimientos a revisar, se procederá a revisar el comprobante de pago, factiva y demás documentos con los que se cuenten con la finalidad de determinar que no se trata de simulación de pago de trabajadoras.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias salariales diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excesante patronal), etc.	En caso de determinarse diferencias a cargo, se elaborará un informe donde se mencione cuáles fueron las emisoras por las cuales se determinarán las diferencias.	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se llevará a cabo la revisión de cada uno de las nóminas del ejercicio 2022 así como de las nóminas de Noviembre y Diciembre de 2021 de todas los trabajadores para poder dar certeza de que los Salarios Base de 100% Cotización manifestada.	100%



Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
 CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORIA Y ASESORIA AL SECTOR GOBIERNO		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas, todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Una vez terminada la auditoría y en caso de haberse determinado diferencias y presentados avisos afiliatorios, así como los pagos, se procederá al llenado del dictamen.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Revisión de contrato colectivo de trabajo	80%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Una vez terminada la auditoría y en caso de haberse determinado diferencias y presentados avisos afiliatorios, así como los pagos, se procederá al llenado del dictamen.	100%

ELABORÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME
 PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS D
 FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ
 PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 FIRMA:





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso al Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES: CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el Sistema SUA contra los avisos presentados en el IMSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros. Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Análisis de las incapacidades que se utilizaron para la determinación de la Prima de Riesgo de Trabajo, así como su cálculo por cada uno de los registros patronales que tenga vigentes el Ente.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra avisos afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el Sistema SUA contra los avisos presentados en el IMSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros. Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.	Análisis de la Balanza de Comprobación del Organismo seleccionado las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinaran un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas.	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-006/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
 CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGIA	ALCANCE
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el Salario Diario Base de Cotización por cada uno de los bimestres, analizando la antigüedad de cada uno de los trabajadores para con ello determinar el factor de integración correspondiente, así como la verificación por cada uno de las percepciones que reciben los funcionarios y las cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se solicitará al personal del Ente nos entregue un papel de trabajo que contenga el amarre entre los registros contables (capítulo 1000) y el acumulado de nóminas de su sistema, con ello realizaremos un comparativo de los importes de las cuentas contables contra lo reportado del Sistema	100%
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Realizar los avisos correspondientes a diferencias que se determinen de la auditoría previamente validadas con recursos humanos.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizando extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios con una breve descripción de los mismos, cuando y como deben pagarse y a que personal.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo	100%

ELABORÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME
 PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B
 FIRMA

VALIDÓ

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ
 PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 FIRMA





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-008/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
 CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEA y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los sistemas del IMSS	Se elabora una revisión de saldo de las cuentas contables que son integrables para el cálculo del IMSS, SAR e INFONAVIT comparándolas contra las bases de las liquidaciones del sistema SUA, así como el registro de cada una de las cuentas que son referentes a nómina.	100%
Inspección física y análisis documental de registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de registro de trabajo, presentados ante el IMSS.	Se realizará una comparativa de toda la nómina timbrada ante el SAT, con la nómina que tenga el organismo, así como el sistema SUA para su comparación y determinación de diferencias.	100%
Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra aviso afiliatorios y liquidaciones del IMSS.	Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el salario diario base de cotización por cada uno de los bimestres, analizando el factor de integración, así como la verificación pro cada una de las percepciones que reciben los funcionarios y los cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.	100%
Análisis de registros contables y su comprobatoria para verificar: a) La debida contabilidad de las nóminas y sus incidencias. b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para destacar la posibilidad de las existencias de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS. c) La debida contabilización del pago de liquidaciones de cuentas ante el IMSS.	Análisis de la balanza comprobatoria del organismo seleccionados las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinará un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas. Se verificará las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerla, en que fecha debe realizarse y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.	100%
Determinación de las diferencias en base de cotización e incidencias, salarios diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.	Se realizará el cálculo correcto en base a los sueldos, factor de integración, de cada una de las obligaciones que corresponden al organismo en materia de seguridad social mod. 38	100%
Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.	Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el sistema SUA contra avisos presentados en el IMSS y contra los registros del sistema de nóminas, así como el análisis de todos y cada uno de los movimientos afiliatorios por parte del organismo.	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023



"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que se elaboró por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez, el cual se realiza considerando lo establecido en Basea en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, siendo:

**DETALLE DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA DEL PUNTO 2 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES:
 CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (PLAN DE TRABAJO - METODOLOGÍA - ALCANCE)**

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		
RUBRO (PLAN DE TRABAJO)	METODOLOGÍA	ALCANCE
Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salario, etc., por las diferencias determinadas, todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.	Se elaborará un informe que contenga la opinión sobre los siguientes puntos: 1. Salario integrado. 2. Enfermedades y maternidad correctamente. 3. Riesgo de trabajo. 4. Conceptos que aplique al sistema único de autodeterminación SUA. 5. Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones. 6. Realizar los avisos correspondientes a diferencia que se determinen de la auditoría previamente validas con recursos humanos. 7. Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo. 8. Atender todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la Dictaminación sin costo alguno para la Convocante. 9. Los anexos preparados por el Proveedor conteniendo el cuadro analítico de cuotas del seguro social pagadas por omisión determinadas en la revisión, así como las cédulas de cuotas obrero patronales elaboradas y pagadas (si las hay) y en su caso el informe de las omisiones no pagadas a la fecha de entrega de dictamen al IMSS. Presentar sugerencias y recomendaciones para la mejora continua.	100%
Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizado extractos de los mismos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios.	100%
Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.	Se realizará en caso de existir diferencias los pagos y liquidaciones complementarias para su presentación.	100%

ELABORÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNÁNDEZ JAIME
 PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS II
 FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ
 PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 FIRMA:





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023
 "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"



EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitoria, misma que es elaborada por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime - Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, son arrojó el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORIA Y ASESORIA AL SECTOR GOBIERNO	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)
ÚNICA	Servicio de Dictaminación de cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2022 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Según especificaciones Anexo 1 de las Bases.	1	SERVICIO	Cumple	Cumple	Cumple

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS

NOMBRE DEL PATRÓN: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 NÚMERO DE PATRÓN: H121270187
 NÚMERO DE EMPLEADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022: 494

1. Objetivos

Obtener una seguridad razonable de que las obligaciones que marcan la Ley del Seguro Social y sus reglamentos han sido cumplidas cabalmente por "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", durante el ejercicio 2022.

Examinar el cumplimiento de todas las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos durante el ejercicio 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por consiguiente, se examinará sobre las bases selectivas la documentación y registros que soportan el cumplimiento de dichas obligaciones.

Con relación a dicho examen el "Proveedor" efectuará un estudio y Evaluación de la Estructura de Control Interno con el alcance necesario, para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de Auditoría que se aplicarán.

En virtud de lo anterior, se emitirá el Documento de Observaciones y Sugerencias, expresando los comentarios que a juicio del "Proveedor", se consideren pertinentes, tendientes a su optimización.

2. Plan de Trabajo - Metodología - Alcance

El "Proveedor" deberá manifestar en su propuesta de la revisión que se llevará a cabo, se incluirán entre otros los procedimientos más adelante descritos, brindando por parte del "Proveedor", el alcance y/o estudio necesario, para obtener Seguridad Razonable del cabal cumplimiento por parte de "La Comisión Estatal del Agua de Jalisco" de las obligaciones que marca la Ley del IMSS y sus Reglamentos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1. Estudios y Estructura del Control Interno Contable en la Subdirección de Recursos Humanos de la "CEAJ" y de los sistemas utilizados para el Procesamiento de Nóminas y su relación con los Sistemas del IMSS.
2. Inspección Física y Análisis documental de Registros del Organismo, relacionados con el personal y sus incidencias, así como el conteo de los mismos contra movimientos Afiliatorios y la Declaración Anual de Rengo de Trabajo, presentados ante el IMSS.
3. Inspección Física y Análisis Documental de las Nóminas para determinar las Percepciones del personal y su debida Integración Salarial, para efectos de Cotización ante el IMSS y su debido conteo contra avises Afiliatorios y Liquidaciones del IMSS.
4. Análisis de Registros Contables y su Documentación Comprobatoria para verificar:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
 CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023

"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE OBLIGACIONES PATRONALES ANTE EL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AÑO 2022"



EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMINACIÓN TÉCNICA)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitoria, misma que es elaborada por la LCP Erika Monserrat Hernández Jaime - Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, son arrojó el siguiente:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORIA Y ASESORIA AL SECTOR GOBIERNO	AUDITORES ESPECIALISTAS, OPD, S.C.	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)

a) La debida Contabilización de las Nóminas y sus Incidencias.

b) La totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de Servicios Personales y de Gastos no deducibles para demostrar la posibilidad de las existencias de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no están cotizando ante el IMSS.

c) La debida Constatación del Pago de Liquidaciones de Cuotas ante el IMSS.

5. Determinación de diferencias en base de Cotización e Incidencias, salario diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgo de trabajo, enfermedades, maternidad (incidente patronal), etc.

6. Análisis y confronta de percepciones y existencias.

7. Elaboración y Presentación de avises Afiliatorios, modificaciones de salarios, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema técnico de autodeterminación SUA.

8. Cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

9. Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. Elaboración de Presentación de Liquidaciones Complementarias para el pago de diferencias determinadas.

11. Elaboración de Dictamen e Informes Finales, y su debida presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022.

El "Proveedor" deberá presentar el dictamen de manera específica y a detalle, y será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo o el enlace designado para la atención del Servicio de Dictaminación de

Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2022; con la finalidad de presentarse conforme lo marca la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atender todo tipo de aclaraciones posteriores, relacionadas con la Dictaminación de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Año 2022 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

La dictaminación deberá llevarse a cabo de acuerdo con las Normas generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Entregables:

Informes a Presentar:

Como resultado del examen que lleve a cabo el "Proveedor" a la Dictaminación, preparará los siguientes informes:

1. Dictamen sobre el cumplimiento de las Obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio correspondiente del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
2. Carta de Observaciones y Sugerencias.

Queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", aclarar en todo caso la opinión o comentarios de tipo profesional que tengan a bien verter, (no obstante que ello depende de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes), en todo momento si a consideración del personal de este Organismo, las mismas no son entendibles o se encuentran limitadas, las razones deberán ser explicadas en el Dictamen que tenga a bien emitir "El Proveedor".

Programación de Trabajo por parte de "El Proveedor".

1. Presentar de manera anticipada y dentro del plazo el avise de Dictamen 2022 ante el IMSS, que por plazo tiene el 30 de abril de 2023.
2. Entregar por parte del "Proveedor" el dictamen final de Auditoría y Presentación del Dictamen ante la Dirección de Auditoría y Fianzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para lo cual "El Proveedor", deberá referir en su Propuesta Técnica, que, se durante el transcurso del trabajo que ejecute el mismo, "El Proveedor", llegue a enfrentarse a hechos y circunstancias que impidan desarrollar dichos

servicios en la forma originalmente propuesta, ello se deberá de informar por parte de "El Proveedor", de forma inmediata y por escrito a la "CEAJ", en escrito original, girado al Director Administrativo, Jurídico e Innovación,

debidamente firmada por el Representante Legal que firmó la propuesta.

ELABORÓ

NOMBRE: LCP ERIKA MONSERRAT HERNANDEZ JAIME
 PUESTO: JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS B
 FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: LAE LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ
 PUESTO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
 FIRMA:





Au. Francia # 1726,
 Colonia Moderna,
 Guadalajara, Jalisco, México,
 C.P. 44190.

IV. Por lo anterior, considerando la Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO), que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 03 (tres) licitantes, se determina lo siguiente:

1. El licitante Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno SAS, NO CUMPLE administrativamente con lo solicitado por la convocante, por lo que se refiere a la PARTIDA identificada como ÚNICA.
2. El licitante Auditores Especialistas OPD S.C., NO CUMPLE administrativamente con lo solicitado por la convocante, por lo que se refiere a la PARTIDA identificada como ÚNICA.
3. El licitante Asesores Empresariales Martínez Márquez SC, CUMPLE con lo solicitado por la convocante en relación a las cuestiones técnicas y administrativamente, por lo que se refiere a la PARTIDA identificada como ÚNICA.

V. Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica del Licitante que cumple técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto del monto ofertado por dicho licitante, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité <small>CEAJ-DAJI-SDRH-LPL-SCC-003/2023</small> "SERVICIO DE DICTAMENACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022"										
EVALUACIÓN ECONÓMICA <small>LICITANTE: Asesores Empresariales Martínez Márquez SC</small>										
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA	TOTAL	COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) LICITANTE	COSTO PROMEDIO UNITARIO DE AGUERO ESTUDIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)	R. LICITANTE VS COSTO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
UNICA	1	SERVICIO	EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS DURANTE EL EJERCICIO 2022 DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA POR CONSIGUIENTE, SE EXAMINARA SOBRE LA DOCUMENTACION Y REGISTROS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES CON RELACION A DICHO EXAMEN EL PROVEEDOR EFECTUARA UN ESTUDIO Y EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CON EL ALCANCE NECESARIO PARA DETERMINAR LA NATURALEZA ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE APLICARAN	\$68,500.00	\$68,500.00	\$10,960.00	\$79,460.00	\$79,460.00	\$83,133.33	-4.42
OBSERVACIONES: En la presente evaluación económica, solo está considerada la propuesta que cumplió con la evaluación técnica y administrativa										
ELABORÓ			REVISÓ				VALIDÓ Y AUTORIZÓ			
 <small>Leticia Fernanda López Contreras Auxiliar de compras de la CEAJ</small>			 <small>Lic. Efraim Aguilar Pérez Jefatura de Compras y Contratación de la CEAJ</small>				 <small>L.A. Heriberto Domínguez Subdirector de Compras y Contratación y Titular de la Unidad Ejecutiva de Compras de la CEAJ</small>			

VI. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten los siguientes:



RESULTANDOS:

PRIMERO. Que el Licitante denominado “**Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.**”, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas por la Convocante, resultó ser la propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la PARTIDA ÚNICA, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 97 de su Reglamento, por un monto de \$79, 460.00 (setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

El licitante Asesores Empresariales Martínez Márquez, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que no es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Por cuanto hace al participante denominado “**Auditoría y Asesoría al Sector Gobierno, SAS**”, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular, el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelve **desechar su propuesta, por no cumplir con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en el numeral 9.1 de las bases de la Licitación, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la evaluación administrativa, contemplada en el CONSIDERANDO II de este Dictamen de Fallo.

TERCERO. Por cuanto hace al participante denominado “**Audidores Especialistas OPD S.C.**”, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular, el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelve **desechar su propuesta, por no cumplir con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en el numeral 9.1 de las bases de la Licitación, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la evaluación administrativa, contemplada en el CONSIDERANDO II de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectivamente, con el licitante adjudicado en el presente proceso. Por lo que el “**LICITANTE**” adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento por lo que, con esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

QUINTO. En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.


SEXTO. Notifíquese el presente Dictamen de Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente Dictamen de Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE” podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los “LICITANTES” en su Anexo 4.


SÉPTIMA. - Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la “CONVOCANTE”, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

OCTAVO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo el presente Dictamen de Fallo a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Subdirección de Servicios Generales y Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.	
MTRA. Elizabeth Delgadillo Orozco.	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	
C. Martha Gabriela Guerra Luna	Auxiliar de Compras de la CEAJ.	

Por el Área Requirente		
Nombre	Cargo	FIRMA
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ.	

Por el Órgano Interno de Control		
Nombre	Cargo	FIRMA
Lic. Luisa Naraly Sevilla González	Auditor de Sistemas del OIC de la CEAJ.	

REPRESENTANTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ ANTE LA CEAJ.		
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

-----FIN DEL DICTAMEN DE FALLO-----